



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Manifestar su preocupación y rechazo a la excarcelación del ex cabo Alejandro Acosta, uno de los asesinos de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, quien fuera condenado por la comisión de gravísimos delitos dolosos contra la vida, reclamando a las autoridades pertinentes la reversión inmediata de tal decisión.

Denunciar que esta decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Penal N° 3 de los Tribunales de Lomas de Zamora abre las puertas a la libertad del otro asesino material de los jóvenes que se manifestaban pacíficamente aquel 26 de junio de 2002: el ex comisario Alfredo Fanchiotti, que se encuentra en igual situación, condenado a Cadena Perpetua por los mismos crímenes, que cometieron ese día.

Alejandro Vilca

Nicolás del Caño

Christian Castillo

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Recientemente se dio a conocer la decisión de la justicia de conceder la libertad condicional a uno de los asesinos de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, asesinados el 26 de junio de 2002 por el

entonces cabo de la Policía Bonaerense Alejandro Gabriel Acosta Castaño y su jefe, el entonces comisario Alfredo Fanchiotti.

Fanchiotti y Acosta fueron condenados por la llamada Masacre de Avellaneda, uno de los hechos más aberrantes de represión estatal contra organizaciones populares cometidos desde 1983. Aquella jornada, además de Kosteki y Santillán, otras 33 personas recibieron balas de plomo policiales, decenas fueron heridas de distintas formas y unas 200 fueron detenidas en lo que todo el mundo reconoció como una verdadera “cacería”. Un verdadero crimen de Estado, puesto en marcha para detener el reclamo de los movimientos de trabajadores y trabajadoras desocupadas que reclamaban trabajo, en un contexto en el que el Fondo Monetario Internacional, el sector empresario, los gobernadores y el gobierno nacional a cargo de Eduardo Duhalde, formalizaron un consenso para terminar con las protestas que originaban sus políticas económicas, que profundizaron la pobreza a un 66% y dejaron más de 5 millones de desocupados y desocupadas en el año 2002.

En enero de 2006 el Tribunal en lo Criminal 7 de Lomas de Zamora condenó a Fanchiotti y Acosta a prisión perpetua por esos dos homicidios y por otros siete en grado de tentativa, todos “agravados por su comisión con alevosía”.

Desde hace algunos años ambos vienen reclamando beneficios procesales. En 2022 la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de Lomas le denegó un pedido de salidas transitorias a Fanchiotti. Pero a quien sí se las concedió fue a Acosta, que empezó a salir 24 horas cada 15 días. En 2023 la misma Cámara amplió ese beneficio del excabo a 48 horas quincenales.

Este año, Acosta pidió su libertad condicional, pero ese pedido fue denegado el 20 de septiembre por la jueza Cecilia Vázquez, titular del Juzgado de Ejecución 3 del mismo departamento judicial, denegó el pedido. Como en los años anteriores, Acosta recurrió el fallo ante la Cámara de Apelaciones. El caso recayó en la Sala III, integrada por los jueces Martín García Díaz, Tomás Bravo y Miguel Alberdi, quienes anunciaron a mediados de octubre su decisión de conceder la libertad condicional al asesino de Kosteki y Santillán. Alejandro Acosta formó parte de un plan represivo que tenía como finalidad acallar las voces del reclamo social. Esta planificación provenía de lo más alto del gobierno nacional, conducido por la ex SIDE y coordinando fuerzas federales y una provincial.

Desde el espacio de familiares y compañeros de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki no tardaron en repudiar la excarcelación de Alejandro Acosta. Cientos de personalidades del ámbito de los derechos humanos, personalidades políticas, sociales, de la cultura, no tardaron en sumar su firma a una solicitada que sigue recibiendo apoyos a este urgente reclamo.

Como denuncian, el fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Penal N° 3 de los Tribunales de Lomas de Zamora “es la antesala de la libertad al otro asesino: el ex comisario Alfredo Fanchiotti, que se encuentra en igual situación, condenado a Cadena Perpetua por los mismos crímenes, que cometieron el 26 de junio de 2002”, cuando Darío y Maxi fueron asesinados, durante una movilización que exigía trabajo para la inmensa población que sufría el flagelo de la desocupación y el hambre.

“El Puente Pueyrredón y la estación del ferrocarril de la ciudad de Avellaneda fueron los escenarios del operativo criminal que, además, dejó más de 30 heridos con balas de plomo y cientos de detenidos y detenidas”, denuncian desde el espacio de familiares y amigos de los jóvenes, y exigen “que se revea la medida, se retrotraiga y vuelva a cumplir la condena de Cadena Perpetua a la que fue sentenciado por el asesinato de los jóvenes Kosteki y Santillán, hasta el último día de su vida”.

Asimismo, sostienen que “parte de este repudio también toca a la justicia federal, que hace más de 22 años que no indaga ni investiga sobre quiénes fueron los responsables políticos. Aquellos que dieron las órdenes para llevar a cabo el operativo criminal en la citada represión y que culminó cometiendo este Crimen de Estado”.

Finalmente, como sostienen, no podemos dejar de advertir “el contexto de impunidad abierto por el actual gobierno de Javier Milei, que intenta por todos los medios a su alcance liberar a los genocidas de la última dictadura militar, proteger a los represores de las manifestaciones populares y estigmatizar y encarcelar a aquellos y aquellas que luchan contra el brutal ajuste económico que padece la inmensa mayoría del pueblo argentino”.

Por los motivos expuestos, y por los que desarrollaremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.